

## Universidad Rey Juan Carlos

**3572** *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2009, por la que se nombra a don José Luis González Quirós Profesor Titular de Universidad (19/TU/094).*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo), el artículo 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 5 de mayo de 2009 ("Boletín Oficial del Estado" del 16), para la provisión de la plaza 19/TU/094, de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Filosofía", y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios ("Boletín Oficial del Estado" del 8).

### HE RESUELTO

Nombrar a don José Luis González Quirós, con documento nacional de identidad número 50270466-X, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de "Filosofía", adscrito al Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Móstoles, a 9 de octubre de 2009.—El Rector, Pedro González Trevijano.

(03/34.087/09)

## C) Otras Disposiciones

### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

**3573** *ORDEN de 5 de octubre de 2009, por la que se designa el jurado encargado de fallar el VII Premio de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública de la Comunidad de Madrid.*

Entre los fines y funciones que el Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP) tiene reconocidos legalmente, ocupa un lugar destacado la promoción de actividades de investigación, documentación, estudio y divulgación en el campo de la Administración Pública.

Para alcanzar este objetivo se instituyó un premio que fomentara la realización de estudios o investigaciones sobre la Administración y Gestión Pública de la Comunidad de Madrid, desde distintas perspectivas científicas, cuya séptima edición se convocó mediante Orden de 31 de diciembre de 2008, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 2 del Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, el Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP) queda adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

De conformidad con el artículo 6, apartado 1, de las bases reguladoras del Premio de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública de la Comunidad de Madrid, aprobadas por Orden del Consejero de Presidencia de 31 de mayo de 2005, modificadas por la citada Orden de 31 de diciembre de 2008, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, el jurado será designado por el titular de la Consejería a la que esté adscrito el IMAP y estará compuesto por un Presidente y cinco Vocales, nombrados entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de las Administraciones Públicas, y un Secretario, designado entre el personal del IMAP.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto, y conforme a las competencias y funciones conferidas al Instituto Madrileño de Administración Pública en el artículo 3.2 de Ley 15/1996, de 23 de diciembre,

de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se crea dicho Organismo Autónomo,

### DISPONGO

#### Primero

##### Composición del jurado

El jurado encargado de fallar el VII Premio de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública de la Comunidad de Madrid, estará integrado por:

1. Presidente: Ilustrísimo señor don Alfonso Cuenca Miranda, Viceconsejero de Justicia y Administraciones Públicas.
2. Vocales:
  - Ilustrísimo señor don Miguel Ángel López González, Director General de Función Pública.
  - Ilustrísimo señor don Javier Rodríguez Fernández, Gerente del IMAP.
  - Doña Blanca Olías de Lima Gete, Catedrática de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Complutense de Madrid.
  - Ilustrísimo señor don Amado Ignacio Giménez Precioso, Director General de Promoción Cultural.
  - Ilustrísimo señor don Miguel Ángel García Martín, Director General de Coordinador de la Dependencia.
3. Secretario: Don Diego López del Hierro, Secretario General del IMAP.

#### Segundo

##### Recursos

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

#### Tercero

##### Eficacia

Esta Orden producirá efectos desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid el 5 de octubre de 2009.

El Consejero de Presidencia,  
Justicia e Interior,  
FRANCISCO GRANADOS LERENA

(03/35.102/09)

### Consejería de Economía y Hacienda

**3574** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de octubre de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2009.*

Apreciados errores tipográficos en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 249, correspondiente al día 20 de octubre de 2009, páginas 7 a 13 (número de inserción 03/33.776/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 11, primera columna, apartado decimonoveno:

- Donde dice: "Apertura del ejercicio 2009".
- Debe decir: "Apertura del ejercicio 2010".

En la página 12, segunda columna, en la disposición final:

- Donde dice: "Dada en Madrid, a 14 de octubre de 2008".
- Debe decir: "Dada en Madrid, a 14 de octubre de 2009".

(03/34.964/09)